

toro más bravo de la feria de 1983", previo el dictamen del Jurado que estuvo integrado por don Rodrigo Darquea Moscoso "Asoleado", Humberto Jácome Harb y César Rosero Zapata, y que ha sido otorgado al toro que lidió en segundo lu-

ta, la misma que cuenta con las plumas de Rodrigo Darquea "Asoleado", Agustín Galárraga "Espontáneo", Cristóbal Roldán "Campero" y que aparece todos los días jueves.

El compañero Manolo Cadena Estacio,

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMERCIAL MOZI S.A." POR LA DE "INDUSTRIAL Y AFINES MOZI S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima denominada "COMERCIAL MOZI S.A." por la de "INDUSTRIAL Y AFINES MOZI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de diciembre de 1983 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 12888.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Gabriel Markovits, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMERCIAL MOZI S.A.". El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución No. 12888, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "COMERCIAL MOZI S.A." por la de "INDUSTRIAL Y AFINES MOZI S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada Compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. F7 a...

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"JIMENEZ-CAEZAS CIA. LTDA."**

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de enero de 1984, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución N° 11781 de 15 de febrero de 1984, expedida por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Carlos Arturo Jiménez Cabezas, Mario Augusto Jiménez Cabezas, Flavio Estuardo Jiménez Cabezas, Carlos Melchor Cabezas Bastidas, Sixto Belisario Aguilar Jiménez, Oswaldo Enrique Aguilar Jiménez, la señora Mónica Cecilia Jiménez Espinosa, casados; Angel Aguilar Jiménez y, Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, solteros; todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
- 3.- La compañía llevará la razón social de: "JIMENEZ-CAEZAS CIA. LTDA". y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- Objeto social: a) Comercialización de productos de consumo de primera necesidad tales como: arroz, azúcar, aceites comestibles, harinas y sus derivados como: pastas, fideos, etc.; leches y sus derivados como: cremas, quesos, mantequillas, etc.; jabones, etc., productos elaborados, materias primas etc. b) Realizar convenios, incluyéndose de asociaciones con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones para el suministro de productos relacionados con el giro mercantil de la compañía. c) Realizar representaciones de empresas nacionales o extranjeras, recibir artículos en comisión y actuar como mandatario o apoderado.
- 6.- Capital social: CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 150.000), dividido en 150 participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000) cada una.
- 7.- Integración del capital: se encuentra pagado totalmente en numerario.
- 8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Carlos Arturo Jiménez Cabezas, Mario Augusto Jiménez Cabezas, Flavio Estuardo Jiménez Cabezas, Carlos Melchor Cabezas Bastidas, Sixto Belisario Aguilar Jiménez, Oswaldo Enrique Aguilar Jiménez, Mónica Cecilia Jiménez Espinosa, Angel Aguilar Jiménez y, Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas.
- 9.- Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de febrero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

2 ABR 84

16